MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA AMPLIACION DE LA DELIMITACION DEL CASCO URBANO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA (CACERES)

Se trata con el presente documento de ampliar la delimitación de casco urbano de Santa Cruz de la Sierra, que fue aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres el dia 13 de Octubre de 1986.

Es interés de la Corporación Municipal el incluir dentro de la delimitación de Casco Urbano una parcela perteneciente al Patrimonio Municipal de Suelo, con el fin de disponer de suelo apto para la realización de determinados equipamientos además de permitir la construcción de un determinado número de viviendas sociales.

La parcela en cuestión se encuentra al Norte del casco, a lo largo del margen izquierdo de la carretera que une el término minucipal con Herguijuela. Actualmente dentro de esta parcela se han realizado la piscina municipal con sus correspondientes vestuarios e instalaciones y un parque.

La superficie inicial del casco es de 18.01 Ha y la ampliación se realiza sobre una superficie de 5.15 Ha por lo que la superficie final del casco urbano ascenderia a 23.16 Ha.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
La Comisión de Urbanismo de Extremadura, acordó aprobar difinitivamente este documento, en la sesión de
24 FEB. 1993
EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Aproximadamente la mitad de la superficie ampliada, es decir 1.93 Ha es la ocupada por las instalaciones y servicios existentes, restando 3.22 Ha para la ubicación de unas parcelas a definir definitivamente con posterioridad en donde se pretende ubicar otros equipamientos como viviendas, centro social, residencia etc..

La zona en cuestión dispone de los servicios públicos necesarios de acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energia eléctrica, adaptando los mismos a la edificación a construir, lo que resulta fácil por ser esta la zona donde se ubican la entrada de la red principal de suministro de los distintos servicios.

Santa Cruz de la Sierra, 26 de Abril de 1.992.

EL ARQUITECTO

Fdo: Luis Angel Revuelta Hernández.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
La Comisión de Urbanismo de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
24 FEB. 1993
EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN